

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.-
Marbella – (Málaga)

INTERVENCIÓN

Asunto: Informe sobre **seguimiento del Plan de ajuste** horizonte temporal 2013-2023, en virtud del segundo plan de pago a proveedores RDL 4/2013, **correspondiente al primer trimestre de 2016.**

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, tiene a bien emitir el siguiente,

I N F O R M E :

PRIMERO: El artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012 y el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012 imponen obligación de envío de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la ejecución del Plan de Ajuste, estado de ejecución del presupuesto y grado de ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan, así como demás información complementaria.

SEGUNDO: En esta ocasión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas abre aplicación en la página web de la oficina virtual de coordinación con las entidades locales para envío del cumplimiento del Plan de Ajuste relativo al primer trimestre de 2016, hasta el día 30/04/2016.

TERCERO: Examinadas las medidas recogidas en el Plan de Ajuste aprobado por Comisión Gestora (entonces Pleno) de esta Mancomunidad de Municipios en sesión de 12/04/2013 y examinado el grado de ejecución (avance liquidación) del presupuesto general de 2016 a fecha 31/03/2016 (primer trimestre) y estimando las previsiones de ejecución a 31/12/2016, se extraen las siguientes conclusiones:

A) Medidas señaladas por el lado de los ingresos:

Medida 1 de I: Incremento de la tasa por tratamiento de RSU a 43 €/tn desde 01/01/2013:

De la liquidación del ejercicio de 2012 cifrada en 12.565.760 €, se presupuesta para 2016 la cantidad de 14.190.000 € y por lo tanto se estimó un incremento recaudatorio de 2016 para con respecto a 2012 de 1.624.240 €.

Con fecha 01/01/2013 entró en vigor la nueva ordenanza fiscal que recoge la subida en la tasa propuesta en el plan de ajuste, pasando de 39,66 €/Tn a 43,00 €/Tn y por lo tanto un incremento de 3,34 €/Tn.

Este primer trimestre de 2016 han tenido entrada en la planta de tratamiento 68.239 Tn, por lo que el incremento en € por la nueva ordenanza fiscal se cuantifica en 68.239 Tn x 3,34 €/Tn = 227.918,26 € de incremento recaudatorio.

Se estima tratar 223.000 Tn en 2016, por lo que el incremento recaudatorio anual será de 1.078.820 €

Medida 2 de I: Firma con los ayuntamientos de planes de pagos por deuda tasa tratamiento RSU.

El importe previsto de esta medida en el plan de ajuste para 2016 era de 745.170 € y el presupuesto general para 2016 recoge una previsión de 461.57,95 €, pues los tipos de interés han ido bajando, tanto por el lado de los ingresos del 5,5 % al 3% (LGT y LPGE) como por el lado de los gastos del 5,5% al 1,2% (Euribor trimestral mas diferencial contractual).

Actualmente hay firmados planes de pago con los Ayuntamientos de Marbella, Casares, Manilva, Benalmádena, Estepona y Torremolinos. Con respecto a Benalmádena todavía siguen 978.603,59 € pendiente de conciliación por parte de dicho Ayuntamiento y contabilizado como deuda pendiente de cobro por parte de esta Mancomunidad de Municipios.

Los derechos reconocidos a 31/03/2016 ascienden a 120.368,84 € y estimados 470.000 € a 31/12/2016.

Medida 3 de I: Incremento de ingresos por concesiones de servicios como recogida de aceite, textil, papel y otros.-

Medida para 2016, estimados 60.000 € por encima de cantidades liquidadas en 2012.

En 2013 se firmaron contratos concesionales y se facturan retirada de subproductos de los puntos limpios como venta.

Derechos reconocidos a 31/03/2016: 2.903,51 €.

Derechos reconocidos acumulados primer trimestre estimados a 31/03/2015 por encima de 54.780,82 € como liquidación base 2012 = 2.903,51 – 54.780,82 = CERO €

Derechos estimados a 31/12/2016: 87.000 €.

Derechos reconocidos acumulados estimados a 31/12/2016 por encima de 54.780,82 € como liquidación base 2012 = 87.000 – 54.780,82 = 32.219,18 €

(Nota: Esta medida 3 de Ingresos se suma a la medida 2 de Ingresos a efectos de cumplir el seguimiento del plan de ajuste.)

B) Medidas señaladas por el lado de los gastos:

Medida 1 de G: No reposición de jubilaciones de personal.

Medida para 2016.

La cuantificación del ahorro en gastos de personal por las dos plazas que ocupaban personal jubilado y no repuesto asciende en 2016 con respecto a 2012/2013 a la cantidad de 120.606,50 € anuales (2 sueldos anuales sin antigüedad más coste de Seguridad Social a cargo de la empresa, teniendo en cuenta un incremento para 2016 del 1% según LPGE 2016).

Medida 2 de G: Ahorro en inversiones de 450.000 € anuales.

Medida para 2016. El ahorro inicial recogido en el Plan de Ajuste era no realizar Plan de Inversión Mancomunado en 2016 por 450.000 €.-

El presupuesto de 2016 recoge un PIM 2016 en montante de 300.000 € por lo que el ahorro inicial se cuantifica en 150.000 €.-

Las bajas económicas en las adjudicaciones podrán producir un ahorro mayor.

Medida 3 de G: Ahorro en gasto corriente de 200.000 € anuales.

Medida para 2016. Este ahorro se prevé inicialmente en el plan de ajuste en 200.000 €, pero la cuantificación exacta no se podrá realizar hasta final del ejercicio.

El Presupuesto General para 2016 si recoge el ahorro de no prestar el servicio de eco móvil o equivalente con un ahorro de al menos 80.000 € anuales.

Tras la necesidad de aprobar un Plan Económico Financiero con horizonte temporal 2016-2017 tras incumplimiento de la Regla de Gasto en la liquidación del Presupuesto de 2015 se prevé medida de ahorro en gasto corriente en 2016 por valor de 47.000 €.

Ahorro realizado en gasto corriente en primer trimestre de 2016 = 80.000 €

Ahorro previsto en gasto corriente a final de 2016 = 127.000 €

Medida 4 de G: amortización paulatina de plazas de personal eventual de 26 a 8.

En concreto la medida para 2013 era amortizar 5 plazas de personal eventual, pasando de 26 a 21 plazas en 2013 y seguir reduciendo el número año a año hasta 8 plazas en 2021.

La Ley 27/2013 modificó la Ley de Bases de Régimen Local y obligó no cubrir las plazas de personal eventual en las mancomunidades de municipios con un periodo transitorio hasta 30/06/2015, amortizándose las mismas en el Presupuesto General de 2016, por lo que a partir de esa fecha el ahorro producido es mayor que el estimado en el Plan de Ajuste, a razón de 203.502,88 € trimestrales o 814.011,52 € anuales para 2016.

Algunas amortizaciones de estas plazas se realizaron con la aprobación del Presupuesto General de 2013 y la totalidad de las mismas con la aprobación del Presupuesto General de 2016.

(Nota: Esta medida 4 de Gastos se suma a la medida 1 de Gastos a efectos de cumplimentar el seguimiento del plan de ajuste.)

CUARTO: Por el lado de los ingresos, en el año 2013 el préstamo que sustentó la operación de plan de pago a proveedores, recogido en el RD Ley 4/2013, se ingresó por parte de las entidades financieras adjudicatarias de esta operación (Banco Popular, Bankinter y Caja Rural de Granada) por importe de 17.706.248,10 € previstos para este plan de pago a proveedores y se pagaron facturas al proveedor URBASER (único proveedor) por el mismo importe.

QUINTO: Desde 2013 se vienen haciendo amortizaciones parciales anticipadas y a 31/12/2015 el capital vivo asciende a 9.940.008,66 € por lo que ya se ha amortizado 7.766.239,44 €.

Además parte del préstamo vivo (6.000.000 €) se refinanció en 2015 autorizado por Ley 18/2014, por lo que la estructura de la deuda a 31/12/2015 es la que sigue:

ENTIDAD	CAPITAL PENDIENTE	FECHA DE VENCIMIENTO	observaciones
BANKINTER	4.000.000	31/08/2023 + 1	Afecto al plan de ajuste
CAIXABANK	4.000.000	01/07/2023	Refinanciación
CAJA RURAL G	1.940.008,66	31/07/2023	Refinanciación
	9.940.008,66		

El único préstamo del Plan de Pago a Proveedores afecto al Plan de Ajuste es el de Bankinter por 4.000.000 € de saldo vivo a 31/12/2015.

En el primer trimestre de 2016 se amortizan de forma ordinaria 60.363,67 € de Caja Rural de Granada y 124.305,08 € de CaixaBank, lo que hace un total de 184.668,75 €.

Así mismo se han pagado intereses por valor de 14.921,39 €.

Por otro lado está en trámite expediente de suplemento de créditos 2016 con destino a reducir en endeudamiento neto tras aprobarse la liquidación del presupuesto de 2015 con capacidad de financiación positiva por montante de 3.002.846,13 € con cargo al remanente líquido de tesorería de 2015; por lo que se estima que después de este expediente y antes de fin del ejercicio de 2016, el saldo vivo del préstamo afecto al Plan de Ajuste se sitúe en 997.153,87 € (4.000.000 € - 3.002.846,13 €), y en 2017 se amortice la totalidad y por lo tanto finalice el Plan de Ajuste.

SEXTO: La deuda comercial exigible (ADO) pendiente de pago a 31/03/2016 con proveedores asciende a CERO €. Hay facturas registradas pendientes de conformidad técnica dentro del plazo legal de 30 días por valor de 71.122,41 € que aparecen en el informe trimestral del periodo medio de pago y la aprobación de la obligación reconocida se realizará después de la conformidad técnica.

Puede que cuando se envíe esta información relativa a morosidad primer trimestre 2016 por parte del Sr. Tesorero, antes del 30/04/2016, varíen ciertas cantidades por facturas registradas, pendientes de recibirse o aceptarse.

SEPTIMO: Los niveles de ahorro bruto y neto, capacidad de financiación, cumplimiento de los objetivos de deuda pública y estabilidad presupuestaria y remanente líquido de tesorería, son positivos, salvo regla de gasto que se incumplió tras la liquidación del presupuesto de 2015 en un montante de 98.436,86 € y está en trámite la aprobación del correspondiente Plan Económico Financiero con horizonte temporal 2016-2017. (Cálculos en liquidación definitiva ejercicio 2015 aprobados mediante Decreto en febrero de 2016).

OCTAVO: En conclusión, las medidas adoptadas en el plan de ajuste para el ejercicio 2016, según estado de ejecución previsional a 31/03/2016 parecen cumplirse, no de forma exacta ni en su totalidad, pero en su conjunto ofrecen medidas de ingresos y ahorro de gastos suficientes para poder cumplir con las obligaciones económicas y financieras de devolución de préstamo bancario origen del plan de ajuste, y con el pago de intereses a las entidades financieras durante el presente ejercicio de 2016.

EL INTERVENTOR
Documento firmado electrónicamente al margen